



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0513**
NEUQUÉN, 16 AGO 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3575-M/18 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/n° de fecha 6 de julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, la Secretaría de Servicios Urbanos, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0002-00001519 de la firma **SANTA IRENE SRL**, por \$ 702.703,30 (PESOS SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TRES CON TREINTA CENTAVOS) por el servicio de corte de mantenimiento de espacios verdes "Parque Lineal Ferroviario" entre las calles Saturnino Torres- Borlenghi- Independencia y Primeros Pobladores" durante los meses de abril, mayo/2018 y del 1° al 6 de junio/2018;

Que habiendo concluido la Orden de Compra n° 1738/2017, y mientras se tramitaba la nueva contratación, era necesario continuar con el mantenimiento de los espacios verdes, solicitando al proveedor continuar en las mismas condiciones que la Orden de Compra mencionada;

Que a fs. 03 obra Certificación de Servicios, elaborada por la Subsecretaría de Espacios Verdes;

Que la factura cuenta con la debida conformidad de la Subsecretaria de Espacios Verdes, Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que a fs. 06 obra Nota de Crédito n° 0002-00000154 por \$ 126.708,01 (Pesos Ciento Veintiséis Mil Setecientos Ocho con Un Centavo) en concepto de crédito por diferencia de precio en Factura n° 0002-000001519;

Que por Pase N° 952/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante preventivo n° 4130;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838 y Art. 72° Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS**

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Es copia

fdo: Artaza - Molina


E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Nº 0513/18

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0002-00001519, menos la Nota de Crédito n° 0002-00000154, por un importe final de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 575.995,29), a nombre de **SANTA IRENE SRL**, por el servicio de corte de mantenimiento de espacios verdes "Parque Lineal Ferroviario" entre las calles Saturnino Torres- Borlenghi- Independencia y Primeros Pobladores" durante los meses de abril, mayo/2018 y del 1º al 6 de junio/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-
es

Es copia

fdo: Artaza - Molina


E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2197

Fecha 24 / 08 / 2018